

PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR

**Trilce
COLEGIO**



2026

PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR 2026

I. DATOS GENERALES:

1. Institución Educativa : Trilce
2. Director (A) : María de los Ángeles Mendoza
3. Comité de Gestión de Bienestar : R.D. N° 0043--2024-GRELL-UGEL 03 TNE-D-IEP-TRILCE-T
4. Integrantes del comité :

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTORA I.E.	María de los Ángeles Mendoza Chávez
COORDINADOR (A) DE TUTORÍA.	Cecilia Flores del Carpio (primaria) Angela Tamara Olazábal Trejo(secundaria)
RESPONSABLES DE CONVIVENCIA Y SISEVE	Livia Valverde Donato (Primaria) María Elena Valdiviezo (Secundaria)
RESPONSABLES DE INCLUSIÓN	Cecilia Flores del Carpio (primaria) Angela Tamara Olazábal Trejo(secundaria)
PSICÓLOGO (A)	Alicia Rosas Pérez

5. Funciones del Comité de Gestión del Bienestar:

- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.

- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de los estudiantes.
- Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

II. ALCANCE:

El Plan de Gestión del Bienestar, va dirigido a toda la comunidad educativa del colegio TRILCE de los niveles primaria y secundaria promoviendo la convivencia sin violencia.

En el contexto de una educación integral se busca impulsar y fortalecer una convivencia escolar armoniosa como elemento fundamental; por ello, las acciones estarán orientadas a brindar soporte socio-emocional y acompañamiento al estudiante.

III. FINALIDAD:

El plan busca garantizar una educación integral basada en la práctica de valores, desarrollando las capacidades, actitudes y valores de todos los miembros de la comunidad educativa, permitiendo una educación de cultura, paz y equidad; contribuyendo, de este modo, a la prevención del acoso y otras formas de violencia.

IV. FUNDAMENTACIÓN:

1. Legal:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Convención Universal de los Derechos del Niño.
- Ley 27337, Código del Niño y el Adolescente.
- Ley 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo 010-2012-ED Aprueba el Reglamento de la Ley 29719.
- Resolución Directoral 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU “Establece el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar a cargo del Comité de Gestión del Bienestar”.

- Directiva 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo 004-2018 “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU “Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- Resolución Ministerial 189-2021-MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de educación básica”
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU “Lineamientos para la promoción del Bienestar Socioemocional de los estudiantes de la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU “Disposición para la prestación del servicio educativo en las Instituciones de Educación Básica para el año 2023”.

2. Pedagógica:

Una convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, por esto, el colegio TRILCE, en coherencia con su enfoque educativo, tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción, actuando como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

Los valores que transmite el colegio TRILCE, corresponden a los valores de la república peruana, predominando la defensa de la justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación, la ciudadanía, el consenso y el disenso.

V. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Para los efectos de gestionar adecuadamente la convivencia escolar en el colegio Trilce, el DS 010-2012, Reglamento de la Ley 29719 y el DS 004-2018, MINEDU, nos facilitan la definición de algunos importantes términos:
 - **Convivencia Democrática Escolar:** conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de vínculos afectivos e identitarios, así como el desarrollo integral de los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.
 - **Acoso entre estudiantes (*bullying*):** es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su Dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

- **Discriminación:** Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (Art. 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano.
- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes:** Todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de Internet u otro medio de comunicación.

2. Para lograr una apropiada gestión de la convivencia escolar democrática, nos basaremos en tres líneas de acción:

		
1. PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR	2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Cada una de estas líneas de acción comprenden actividades puntuales que se van a ejecutar durante el año escolar para garantizar relaciones interpersonales de calidad, que aseguren que los estudiantes promuevan:

- Relaciones positivas y seguras con cada integrante de la comunidad educativa.
- El ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Cultura de respeto, justicia, solidaridad y equidad.
- Valoración activa de la diversidad y la diferencia.
- Eliminación y rechazo de toda forma de violencia y discriminación.

VI. DIAGNÓSTICO GENERAL O ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA.

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA		
DIFICULTADES	CAUSAS PROBABLES	RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN
1. Uso de adjetivos inadecuados entre compañeros. (sobrenombres o apodos).	a) Influencia negativa de su entorno. b) Mala interpretación de la confianza entre estudiantes.	▪ Reforzar el cumplimiento de las normas de convivencia en aula.
2. Uso irresponsable de las redes sociales.	c) Falta de supervisión por parte de los padres familia.	▪ Sesiones tutoriales sobre el buen uso de la tecnología. ▪ Charla psicológica sobre los peligros y consecuencias del mal uso de la tecnología.
3. Resistencia de los niños y jóvenes para el cumplimiento de las normas de convivencia.	d) Sobreprotección y victimización de los estudiantes por parte de los padres de familia.	▪ Sesiones de tutoría con actividades que enfoquen el problema. ▪ Charlas para padres y orientación individual a cargo del área de Psicología.
4. Conflictos de padres de familia que repercuten negativamente en la convivencia entre estudiantes.	e) Falta de empatía entre padres.	▪ Sensibilizar a los padres de familia en una sana convivencia, de manera de manera grupal e individual.
5. Dificultades en la percepción de la imagen corporal y personal.	f) Influencia de los cánones de belleza establecidas por la sociedad.	▪ Sesiones de tutoría enfocadas en el problema (tutor, enfermera y psicólogas).

VII. OBJETIVOS:

1. General:

- Promover en la comunidad educativa Trilce la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de toda forma de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

2. Específicos:

- Diseñar el plan de gestión de bienestar, para desarrollar acciones concretas que permitan la promoción, prevención y atención de un posible acoso escolar.
- Establecer y promover un clima de confianza, seguridad y relaciones horizontales entre los integrantes de la comunidad educativa, en aras de fortalecer la sana convivencia escolar.
- Generar un ambiente óptimo entre los integrantes de la comunidad educativa, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, el afecto y el respeto, que permitan la participación activa y fortalezca la sana convivencia escolar.
- Implementar los protocolos y lineamientos para la prevención y atención de la violencia escolar.

VIII. PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Diseñar el plan de gestión de bienestar, para desarrollar acciones concretas que permitan la promoción, prevención y atención de un posible acoso escolar.	1. Reuniones colegiadas de elaboración del plan de gestión de bienestar.	Plan de Gestión de bienestar.	Comité de Gestión de Bienestar	ENERO-FEBRERO
Establecer y promover un clima de confianza, seguridad y relaciones horizontales entre los integrantes de la comunidad educativa, en aras de fortalecer la sana convivencia escolar.	1. Charlas de concientización para promover la sana convivencia escolar. 2. Difusión de boletín informativo y afiches promoviendo la sana convivencia.	Fotos de lo trabajado Boletín informativo	Comité de Gestión de Bienestar y tutores	MARZO, MAYO, AGOSTO Y OCTUBRE

<p>Generar un ambiente óptimo entre los integrantes de la comunidad educativa, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, el afecto y el respeto, que permitan la participación activa y fortalezca la sana convivencia escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de las normas de convivencia. 2. Elaboración de los acuerdos de convivencia en aula. 3. Tutoría grupal e individual: Planificación de actividades relacionadas a la sana convivencia. 4. Acompañamiento y monitoreo al trabajo tutorial. 5. Talleres y campañas relacionadas a la sana convivencia escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas de convivencia con resolución – acta de reunión con PPFF. 2. Fotos de los acuerdos trabajados en el aula. 3. Sesiones de tutoría y fotos del trabajo realizado. 4. Fichas de monitoreo tutorial. 5. Invitación y fotos. 	<p>Comité de Gestión de Bienestar y tutores</p>	<p>1. DICIEMBRE 2. MARZO 3. MARZO-DICIEMBRE 4. ABRIL-DICIEMBRE 5. MARZO-DICIEMBRE</p>
<p>Implementar los protocolos y lineamientos para la prevención y atención de la violencia escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los protocolos específicos en caso de violencia escolar. 2. Gestionar alianzas con entidades aliadas. 3. Actualización en el portal del SISEVE. 4. Difusión de los protocolos a la comunidad educativa. 5. Seguimiento permanente del portal SISEVE. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos suscritos en el plan. 2. Oficios circulados. 3. Portal del SISEVE. 4. Actas de reunión. 5. Portan del SISEVE 	<p>Comité de Gestión de Bienestar y tutores</p>	<p>FEBRERO-DICIEMBRE</p>

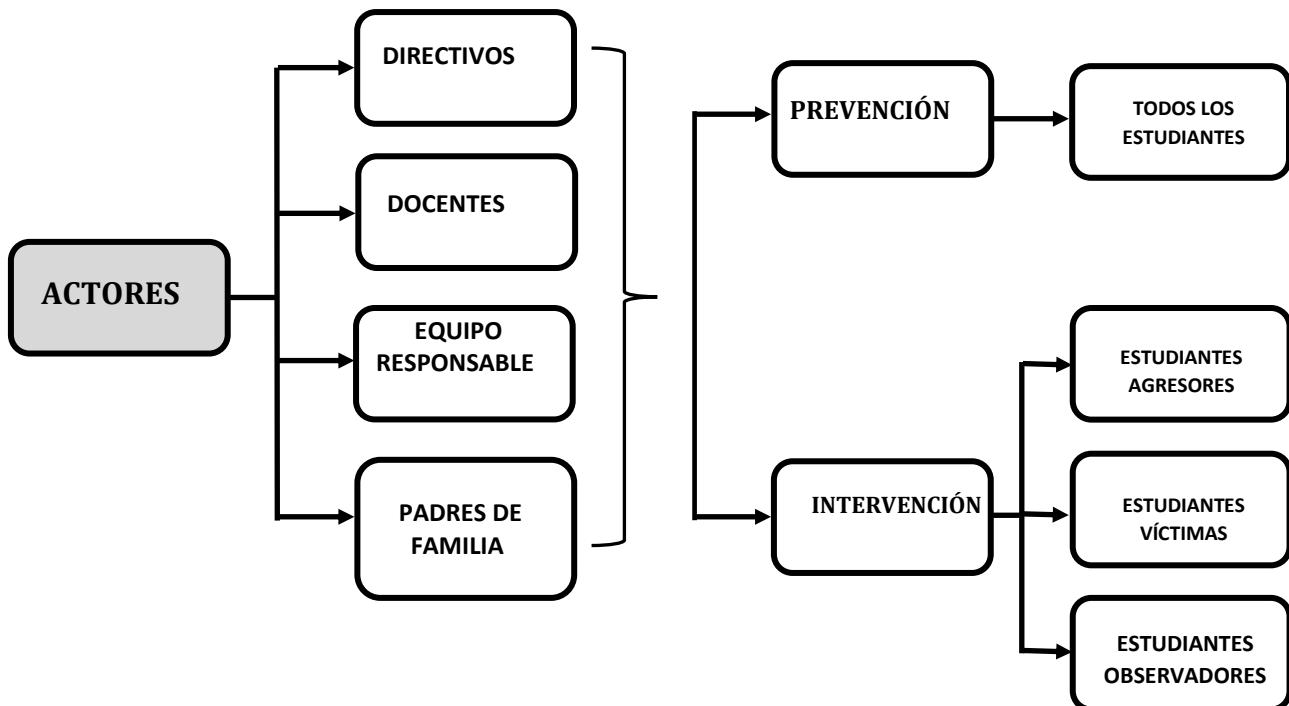
IX. PLAN ESPECIFICO DE ACTIVIDADES:

BIM.	ACTIVIDADES PARA EL AÑO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (MESES)											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
IB	Formación del comité de gestión de bienestar	R.D.N°043-24 RD. N°006-25	Dirección												
	Concertar las normas de convivencia con los padres de familia.	R.D. N° 043--2024-	CGB												
	Revisión e implementación del plan de convivencia de bienestar y tutoría.	Acta de reunión de padres de familia	CGB												
	Acompañamiento y monitoreo a la ejecución de planes y normas de convivencia propuesta.	Fichas de monitoreo	CGB								X	X	X	X	X
	Revisión e implementación del trabajo del plan de psicología.	Plan de trabajo de psicología	Psicólogas	X	X										
	Capacitación de tutores y asistentes	Fotos	CGB		X										
	Apertura y bienvenida al año escolar (5 marzo)	Fotos	Coordinación académica y de local			X									
	Inducción a estudiantes sobre normas de convivencia.	Fotos	CGB			X									
	Relámpago deportivo de integración de estudiantes 22 y 29 de marzo	Fotos	CGB			X									
	Celebración del Día de la Madre (viernes 9)	Fotos	CGB				X								
	1er casting por el día de la madre (miércoles 16)	Comunicado por agenda	coordinadoras				X								
	2do casting por el día de la madre (viernes 2)	Comunicado de agenda	Coordinadoras					X							
	Ensayo general por el día de la madre (jueves 8)	Comunicado por agenda	coordinadoras					X							
IIB	Día del padre (sábado 21 de junio)	Fotos	CGB						X						

X. PLAN FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN, ante casos de violencia entre alumnos y/o personal de la institución

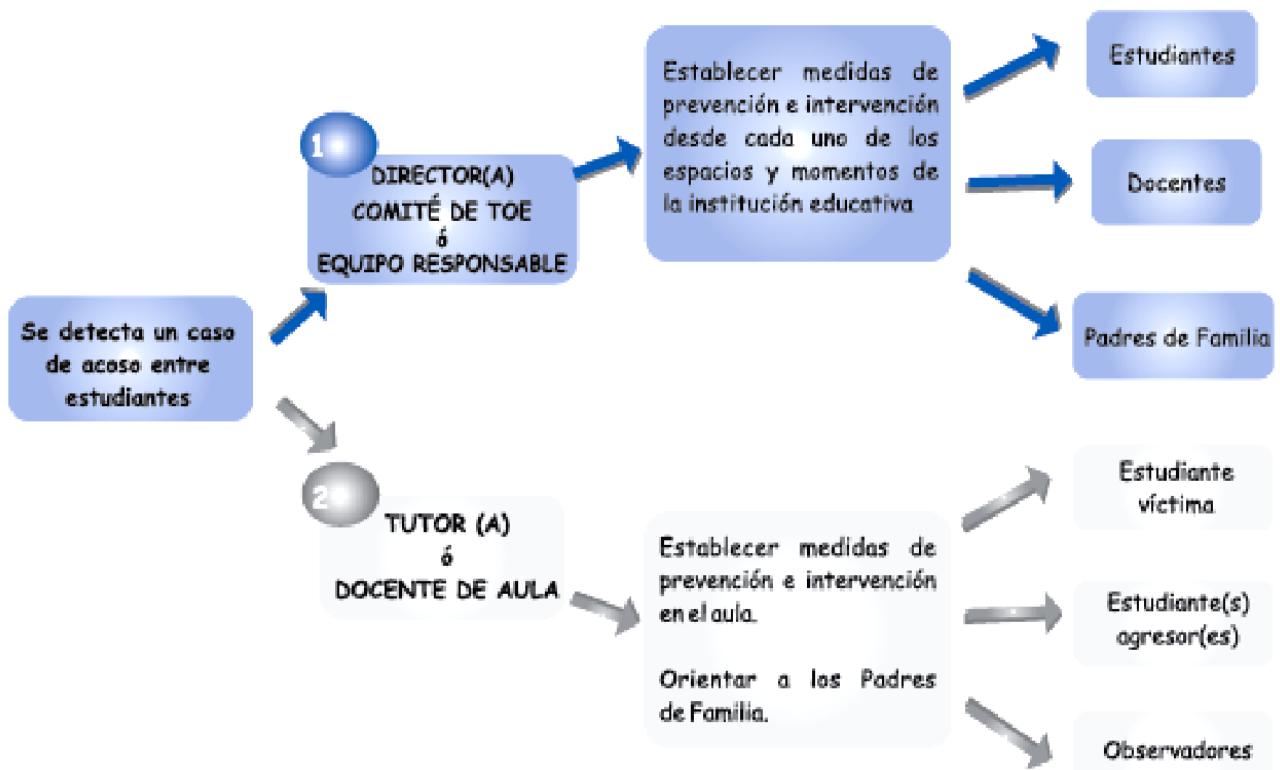
ESQUEMA N°01

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



ESQUEMA N°02

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



XI. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

PASOS	DESCRIPCIÓN
ACCIÓN	Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
DERIVACIÓN	Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
SEGUIMIENTO	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
CIERRE	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

(Fuente: “Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” – Pág. 26 – MINEDU)

XII. CRITERIOS GENERALES PARA ATENDER LA VIOLENCIA ESCOLAR:

1. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los estudiantes.
3. Rechazar cualquier tipo de coacción ante una conciliación oral o escrita, entre el agresor, el director, los estudiantes, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.
4. Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.
5. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarla más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.
6. Garantizar una sana convivencia entre los estudiantes involucrados en situaciones de violencia escolar, mediante el seguimiento y la atención oportuna.
7. Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.
8. Adjuntar en el portal SiseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.
9. Ante la detección de situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca al colegio Trilce, es responsabilidad del personal de la institución

educativa informar inmediatamente, de manera escrita y oral, al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).

10. Las situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo anterior.
11. Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

 QUÉ NO HACER	 QUÉ SÍ HACER
<ul style="list-style-type: none">• Confrontar al agresor con el estudiante agredido.• Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a).• Revictimizar a los estudiantes, presentando el caso de violencia escolar públicamente.• Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar.• Demorar la derivación de un estudiante a los servicios de salud.• Exponer a los estudiantes agresores a sanciones punitivas (expulsión).• Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en el colegio Trilce.	<ul style="list-style-type: none">• No juzgar el testimonio del estudiante agredido. Verificar información• Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir• Cuidar la confidencialidad de la información de los estudiantes. Proteger sus datos personales• Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente• Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes• Apoyar y orientar a los estudiantes agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia.• En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal del colegio Trilce, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE

XIII. CIERRE DE CASOS

Antes de dar por culminada la atención de un caso de violencia escolar, el colegio Trilce debe garantizar que se hayan cumplido con ciertos criterios. Así, el cierre de un caso en el SíseVe se dará:

1. Cuando ha cesado la violencia y se han implementado medidas de protección, las cuales incluyen el acompañamiento socioafectivo a los estudiantes involucrados y el restablecimiento de la convivencia.
2. En los casos de violencia sin lesiones entre estudiantes; cuando los familiares y los estudiantes involucrados han cumplido con los compromisos asumidos para la mejora de la convivencia y el cese de la violencia. Debe estar garantizado el seguimiento a los compromisos por parte de los tutores.

3. En casos de violencia escolar con lesiones entre estudiantes; cuando el caso se ha comunicado a la Policía Nacional o al Ministerio Público y se ha garantizado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.
4. En casos de incidentes de violencia psicológica cometida por personal de la institución educativa en agravio de los estudiantes; cuando el hecho ha sido informado a la UGEL y se ha asegurado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.
5. En casos en que el hecho de violencia cometida por personal de la institución educativa en agravio del estudiante constituye un presunto delito de violación a la libertad sexual, hostigamiento sexual y/o lesiones; cuando se pone a disposición de la UGEL al presunto agresor como medida preventiva y el hecho ha sido denunciado en la Policía Nacional o al Ministerio Público. Asimismo, se deben haber tomado las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del estudiante, así como su recuperación física y psicológica.

V. RECURSOS

Considerar todos los recursos de los que harán uso para desarrollar sus actividades tutoriales, grupales o individuales. Pueden considerar: videos motivadores e informativos, papelotes, plumones, tizas, pizarra, lecturas motivadoras, fichas informativas, dinámicas lúdicas, teatralización de casos, lugares de esparcimiento, objetos lúdicos y cualquier material necesario para la ejecución de las sesiones, Charlas de exalumnos y profesionales de diversos campos, PPT sobre universidades y modalidades de ingreso, etc.

VI. EVALUACIÓN

Se evaluará la efectividad del presente plan, con la disminución o superación de los problemas detectados y asumidos, así como observando el cambio de actitudes de los alumnos.

Se controlará, con apoyo del asistente y parte de asistencia para los tutores, el desarrollo de las sesiones de tutoría grupal (TG) y actividades consideradas en el presente plan anual.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación y Gobierno del Perú. **“Tutoría y Orientación Educativa en la educación Secundaria”**. Lima - Perú, 2005.
- Ministerio de Educación y DITOE. **“Manual de Tutoría y Orientación Educativa”**. Lima – Perú, 2007.
- Enlaces bibliográficos del MINEDU - Año 2023.
- <http://www.siseve.pe/>
- www.yosecuidarmicuerpo.pe
- <http://tutoria.minedu.gob.pe/materiales-didacticos-secundaria.html>

ANEXOS

LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA LA TUTORÍA

1. CALENDARIZACIÓN 2026

I SEMESTRE	1ER. BIMESTRE														
	Marzo					Abril					Mayo				
	L	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	
		4	5	6			1	2	3					1	
	9	10	11	12	13	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8
	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15
2DO. BIMESTRE															
II SEMESTRE	Mayo					Junio					Julio				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
	18	19	20	21	22	1	2	3	4	5		1	2	3	
	25	26	27	28	29	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10
						15	16	17	18	19	13	14	15	16	17
						22	23	24	25	26	20	21	22	23	24
3ER. BIMESTRE															
II SEMESTRE	Agosto					Setiembre					Octubre				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
	3	4	5	6	7		1	2	3	4	28	29	30	1	2
	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9
	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18					
	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25					
4TO. BIMESTRE															
II SEMESTRE	Octubre					Noviembre					Diciembre				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
	12	13	14	15	16	2	3	4	5	6	30	1	2	3	4
	19	20	21	22	23	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11
	26	27	28	29	30	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18
						23	24	25	26	27	21	22	23	24	25
SESIONES INTRODUCTORIAS/repaso															
EVALUACIONES MENSUALES															
EVALUACIONES BIMESTRALES															
SEMANA DE DESCANSO ES															
ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DEL AÑO															

2. ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA LAS SESIONES TUTORÍA:

IMESTRE	SESIONES/ TITULO	SEMANAS EFECTIVAS
I	Primera: Bienvenida al alumnado e inducción – Acuerdos de convivencia	
	Segunda: Seguridad en el aula (mochila de emergencia)	
	Tercera: Aprendiendo a convivir en aula	
	Cuarta: Puntualidad y respeto	
	Quinta: Organización del tiempo	
	Sexta: Proyecto ambiental.	
	Séptima: Desastres naturales	
II	Primera: Municipio escolar	
	Segunda: Olimpiadas (Elección de reinas y estrategias)	
	Tercera: 05 junio: Afiche medio ambiente (CTA)	
	Cuarta: Resolución de problemas	
	Quinta: Resolución de problemas	
	Sexta: S1 TALLER DE PSICOLOGÍA: MI MUNDO EMOCIONAL	
	Séptima: Elección de representantes de aula Municipio escolar	
III	Primera: S2 TALLER DE PSICOLOGÍA: MI MUNDO EMOCIONAL	
	Segunda: S3 TALLER DE PSICOLOGÍA: MI MUNDO EMOCIONAL	
	Tercera: S4 TALLER DE PSICOLOGÍA: MI MUNDO EMOCIONAL	
	Cuarta: Toma de decisiones	
	Quinta: Toma de decisiones	
	Sexta: Amistad y relaciones interpersonales	
	séptima: Amistad y relaciones interpersonales	
IV	Primera: El buen trato en la familia	
	Segunda: El buen trato en la familia	
	Tercera: Tolerancia	
	Cuarta: Tolerancia	
	Quinta: Mi mejor 2025	

3. ESQUEMA DEL PLAN ANUAL DE TUTORÍA:

PLAN ANUAL DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR - TOECE
GRADO Y NIVEL

I. DATOS INFORMATIVOS

1. Institución Educativa:
2. Grado: Sección:
3. Docente Tutor:

II. DIAGNÓSTICO: Se identifica: • Necesidades de orientación de los estudiantes • Intereses y expectativas de los estudiantes

DIMENSIONES	FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL GRADO	ACCIONES DE ORIENTACIÓN
PERSONAL		
SOCIAL		
DE LOS APRENDIZAJES		

III. OBJETIVOS:

IV. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES: ¿Cómo organizar las sesiones de tutoría?

ACTIVIDADES	CARACTERÍSTICAS		CRONOGRAMA			
<u>SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL 1:</u> ■ PROYECTO ANUAL:			Etapa 1: I bimestre tres semanas Etapa 2: II bimestre dos semanas Etapa 3: III bimestre dos semanas Etapa 4: IV bimestre dos semanas			
<u>SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL 2:</u>			Bim I	Bim II	Bim III	Bim IV
<u>SESIONES DE TUTORÍA INDIVIDUAL:</u>						
<u>ESPACIOS CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD</u>						
<u>ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL</u>						
<u>ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PERMANENTE</u>						

VIII. SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL: COMPLETAR DE Acuerdo a la necesidad según diagnóstico.

BIMESTRE	SESIONES/ TITULO	SEMANAS EFECTIVAS
I	INCLUIR INTRUDUCTORIO	
II		
III		
IV		

IX. RECURSOS

Considerar todos los recursos de los que harán uso para desarrollar sus actividades tutoriales, grupales o individuales. Pueden considerar: videos motivadores e informativos, papelotes, plumones, tizas, pizarra, lecturas motivadoras, fichas informativas, dinámicas lúdicas, teatralización de casos, lugares de esparcimiento, objetos lúdicos y cualquier material necesario para la ejecución de las sesiones, Charlas de exalumnos y profesionales de diversos campos, etc.

X. EVALUACIÓN

Se evaluará la efectividad del presente plan, con la disminución o superación de los problemas detectados y asumidos, así como observando el cambio de actitudes de los alumnos.

XI. BIBLIOGRAFÍA

4. ESQUEMA DE LA SESIÓN O ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE:

TUTORIA DEL 1ER GRADO "A" - SECUNDARIA

SESIÓN N° 01



OBJETIVO: _____

CAMPO TEMÁTICO	PRODUCTO	MATERIALES Y RECURSOS
TITULO • SUB TEMAS... • LLLNNNNNN • nnnnnnnnnnn		
DURACIÓN		

TUTOR: María de los Ángeles Mendoza

COLEGIO TRILCE - WWW.FONTANATLM.COM

DESARROLLO



SITUACIÓN SIGNIFICATIVA O MOTIVACIÓN



INICIO



CIERRE

Fecha de presentación:

Ariana Mendoza

5. FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LA TUTORIA:



FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE TUTORÍA

Docente:					PUNTAJE FINAL
Ases:		Crédito:		Sesión:	
Tema de la clase:					
Fecha:	Das:	Mes:	Año:	Universidad:	
Observador:					

PRESENTACIÓN					
	1	2	3	4	
1	Su presentación se acuerda a lo establecido en el reglamento				
2	Es puntual en el inicio y finalización de la clase.				
3	Útiliza un adecuado tono de voz, lenguaje apropiado y cortés.				
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y CONTENIDO DEL AULA VIRTUAL					
	1	2	3	4	
4	El proyecto de tutoría es presentado a tiempo.				
5	El proyecto de tutoría está acorde con la problemática de su área.				
6	Las sesiones presentan una estructura dinámica donde prima <u>interacción</u> y convivencia.				
EJECUCIÓN					
	1	2	3	4	
7	Útiliza adecuadamente los recursos didácticos y/o herramientas tecnológicas de acuerdo a la naturaleza del tema.				
8	Muestra dominio del campo temático en clase.				
9	Muestra empatía con los estudiantes.				
10	Muestra seguridad y confianza en el desarrollo de las sesiones.				
11	Promueve el respeto de los estudiantes y normas de convivencia.				
EVALUACIÓN					
	1	2	3	4	
12	Realiza el seguimiento adecuado a los estudiantes.				
13	Registra evidencias del desarrollo lo de las sesiones trabajadas.				
PUNTAJE FINAL					
	1	2	3	4	
14	Promueve actividades de extensión según las necesidades de los estudiantes.				

LEYENDA	CANTIDAD	PUNTOS	TOTAL
1 Se observó la total de estos indicadores (NO LO HACÍO)			
2 Se observó una vez (LO HACÍO REGULAR)			
3 Se observó algunas veces (LO HACÍO BIEN)			
4 Se observó con frecuencia (LO HACÍO EXCELENTE)			

OBSERVACIONES O SUGERENCIAS

--



Firma del Docente

Firma del Observador

RESPONSABLES DE LA TUTORIA POR AULA

AREA	GRADO	TUTORES	RESPONSABLE DEL MONITOREO
PRIMARIA	1A		1. (coordinadora de tutoría e inclusión) 2. (responsable de convivencia). 3. (Psicóloga de la IE)
	1B		
	2A		
	2B		
	3A		
	3B		
	4A		
	4B		
	5°		
	6A		
	6B		

AREA	GRADO	TUTORES	RESPONSABLE DEL MONITOREO
SECUNDARIA	1A		1. (coordinadora de tutoría e inclusión) 2. (responsable de convivencia). 3. (Psicóloga de la IE)
	1B		
	1C		
	2A		
	2B		
	2C		
	3A		
	3B		
	3C		
	4A		
	4B		
	5A		
	5B		
	5C		